

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2022 00977 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

DEMANDANTE: RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DEMANDADO(A): EDWIN ALFONSO VALENZUELA MURILLO.

En primer lugar, agréguese a los autos, lo manifestado por la POLICIA NACIONAL, frente a la captura del vehículo de placas **GLO-660** objeto de la presente solicitud, y que fue remitido al parqueadero **EMBARGOS COLOMBIA**, ubicado en la carrera 66 A No. 4B – 36 de Bogotá D.C.

Así atendiendo la inmovilización del vehículo dado en prenda y comoquiera que se cumplió la finalidad del presente asunto, el despacho,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la terminación de la solicitud de **APREHENSIÓN y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA** de **RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** contra **EDWIN ALFONSO VALENZUELA MURILLO** respecto del vehículo de placa **GLO-660**.

2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. Ofíciase a la entidad competente.

3.- REQUERIR al representante legal del **EMBARGOS COLOMBIA**, para que para que de forma **INMEDIATA** haga entrega del vehículo de placas **GLO-660**, a la entidad demandante a través de su representante legal, apoderada judicial o a quien este designe para ello. Por secretaría ofíciase al parqueadero en mención, para que haga entrega del automotor.

4. - DEJENSE, las constancias de rigor. Teniendo en cuenta que la demanda fue presentada virtualmente, y por tanto los documentos físicos no obran en el Juzgado.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

5.- En su oportunidad archívese el expediente, con la previsión que las presentes diligencias fueron presentadas de forma virtual y los documentos físicos no están en poder de esta sede judicial.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36501be30de0759988196901692b39f08d1fc822c9ef46b5c0ea8c0d646d917b**

Documento generado en 21/04/2023 01:06:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>